



## andamios modulares

### medidas preventivas



empresas

- ▶ Los andamios modulares se montarán según la distribución y accesos indicados en los planos.
- ▶ Los diferentes elementos metálicos estarán adecuadamente protegidos contra la oxidación.
- ▶ Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm de anchura y serán siempre horizontales.
- ▶ Las plataformas de trabajo se limitarán delantera, lateral y posteriormente por un rodapié de 15 cm.
- ▶ Las plataformas de trabajo tendrán montada sobre la vertical del rodapié posterior una barandilla sólida de 90 cm de altura formada por listón superior y listón intermedio.
- ▶ Las plataformas de trabajo se inmovilizarán mediante abrazaderas, o en caso de usar madera, pasadores clavados a los tablones.
- ▶ Los módulos de base de los andamios estarán dotados de bases niveladoras sobre tornillos sin fin cuando sea necesario nivelar el conjunto y colocando tablones de reparto para repartir las cargas cuando sea necesario apoyar directamente sobre el terreno, clavando los husillos al tablón.

Los andamios se montarán a una distancia igual o inferior a 30 cm del paramento vertical en el que se trabaja.

Los andamios se arriostrarán a los paramentos verticales, anclándolos a los puntos fuertes de seguridad previstos según el detalle de los planos en las fachadas (se recomienda un punto de sujeción por cada 3 m en vertical y 3 m en horizontal) prohibiéndose el uso de cuerdas, alambres o similares.

Está prohibido trabajar en el andamio bajo fuertes vientos, hacer "pastas" directamente sobre las plataformas o trabajar sobre plataformas ubicadas por debajo de otras plataformas en las que se esté trabajando, si no existe una visera de protección.

## ▶ **NORMATIVA**

- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción. Anexo IV, parte C, punto 5. Andamios y escaleras.
- Ministerio de Trabajo. Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica. Orden de 28 de Agosto de 1970. Artículos desde 196 hasta el 245 ambos inclusive, que hacen referencia a andamios en general.
- Norma UNE 76.502-90 sobre andamios de servicio y de trabajo, con elementos prefabricados, que contiene el Documento de Armonización HD 1000, de Junio de 1988, adoptado por el Comité Europeo de Normalización (CEN) el 9 de febrero de 1988.

## ▶ **CONSULTAS MÁS FRECUENTES**

**¿Los módulos de los andamios tienen que estar contruidos bajo norma? El fabricante, ¿tiene que emitir una declaración de conformidad cuando la pide el comprador?**

Los principales fabricantes construyen sus andamios de acuerdo con el Documento de Armonización HD 1000 de Junio de 1988, adaptado a la Norma UNE 76-502-90 referente a Andamios de servicio y de trabajo, con elementos prefabricados.

Sin embargo, la legislación vigente no hace referencia en ningún momento a la citada norma, por lo que, en principio, **no es de obligado cumplimiento**.

No obstante, la fabricación bajo esta Norma constituye una Garantía de Calidad y Seguridad, por lo que es recomendable siempre la adquisición de este tipo de productos.

En lo que se refiere a la obligación del fabricante a emitir una declaración de conformidad, la Norma establece, en su apartado 12, sobre características exigidas al Fabricante, que *éste debe suministrar al usuario características técnicas que relaciones todos los componentes utilizados en el sistema con sus especificaciones técnicas*.

## ▶ **ACTUALIDAD NORMATIVA**

A continuación os informamos de la nueva normativa publicada, de interés para el Sector de la Construcción:

- R.D. 614/2001, de 8 de Junio, por el que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- UNE EN 141:2001. Equipos de protección respiratoria (gases).
- UNE EN 143:2001. Equipos de protección respiratoria (partículas).



## FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Domicilio Social:

Alto el Caleyú, 2 • E - 33170  
Ribera de Arriba • Principado de Asturias

### Domicilio Postal:

Aptdo. 1848 • E - 33080 • Oviedo  
Principado de Asturias

### Gijón:

Quinta Valle • Avda. Los Campones, 75 • E - 33211  
Tremañes • Gijón • Principado de Asturias

Tel.: (+34) 985 98 28 00 • Fax: (+34) 985 98 28 01  
[www.flc.es](http://www.flc.es) • [flc@flc.es](mailto:flc@flc.es)



Confederación Asturiana  
de la Construcción

C/ Dr. Alfredo Martínez 6, 3º • E - 33005 • Oviedo  
Tel.: 985 96 62 51 • Fax: 985 25 74 21  
e-mail: [info@construccion.as](mailto:info@construccion.as)



C/ Corrida, 19, 6º • E - 33206 • Gijón  
Tel.: 985 35 38 46 • Fax: 985 31 93 24  
e-mail: [info@asprocon.com](mailto:info@asprocon.com)